

Convenio Modificatorio del Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo el "Diseño Editorial de la obra denominada: "La Biodiversidad en Morelos: Estudio de Estado 2", que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad"**, en lo sucesivo "EL FONDO", representada por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, en lo sucesivo "LA CONABIO", representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, y por la otra parte la **C. Claudia Verónica Gómez Hernández**, en lo sucesivo "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en conjunto "LAS PARTES"; mismo que se suscribe de conformidad con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

Único. Con fecha 15 de marzo de 2018, "LAS PARTES" celebraron un contrato de **Prestación de Servicios** para llevar a cabo el "Diseño Editorial de la obra denominada: "La biodiversidad en Morelos: Estudio de estado 2", por un monto de **\$562,173.12 (Quinientos sesenta y dos mil ciento setenta y tres pesos 12/100 M.N.)** que incluye el Impuesto al Valor Agregado, en lo sucesivo "EL CONTRATO", fungiendo como Responsable de Seguimiento el Director General de Cooperación Internacional e Implementación, el Biól. Hesiquio Benítez Díaz.

DECLARACIONES

I. Declara "EL FONDO", por conducto de su representante que:

I.1 Su Comité Técnico, en sesión de fecha 26 de abril de 2011 autorizó, en el "Rubro CTF COESBIO -MORELOS", los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades inherentes al objeto del presente instrumento en apoyo de "LA CONABIO". Dichos recursos provienen de la Secretaria del Gobierno del estado de Morelos. (GRP-P 30234, PT-33501).

II. Declaran "LAS PARTES" que:

II.1 Con fundamento en la cláusula Décima de "EL CONTRATO" han determinado modificar las actividades establecidas en su Anexo, y otorgar una ampliación presupuestal para la realización de las actividades adicionales.

II.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y cuentan con la capacidad jurídica y financiera para obligarse en los términos de este Convenio Modificatorio, por lo que manifiestan estar de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- El objeto del presente instrumento es ampliar las actividades establecidas en el Anexo de "EL CONTRATO" y otorgar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" una ampliación presupuestal a la cantidad pactada en "EL CONTRATO", por la cantidad **\$156,510.00 (Ciento cincuenta y seis mil quinientos diez pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor agregado, resultando la cantidad total a pagar de \$181,551.60 (Ciento ochenta y un mil quinientos cincuenta y un pesos 60/100 M.N.).

Segunda.- “LAS PARTES” acuerdan que con la ampliación presupuestal objeto del presente instrumento, se realizarán las actividades complementarias a “EL SERVICIO” que se describen en el Anexo del presente Convenio Modificatorio.

Tercera.- Con la finalidad de establecer de manera integral las actividades que realizará “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, “LAS PARTES” convienen en que el Anexo de “EL CONTRATO” será sustituido por el Anexo que se adjunta al presente Convenio, el cual una vez firmado y rubricado por el “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” y por el Responsable de Seguimiento de “LA CONABIO” y de “EL FONDO” formará parte integrante del mismo.

Cuarta.- La cantidad correspondiente a la ampliación presupuestal a que se refiere la cláusula Primera, se pagará dentro de los 05 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de “LA CONABIO”, del tercer producto establecido en el Anexo adjunto al presente instrumento.

Quinta.- Así mismo, “LAS PARTES” acuerdan que derivado de la sustitución del Anexo, las cantidades establecidas en la cláusula Segunda de “EL CONTRATO”, correspondientes al Cuarto y Quinto pago, no se modifican, salvo los productos señalados, que ahora serán el cuarto y quinto, respectivamente.

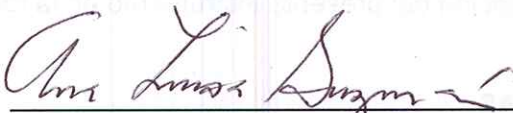
Sexta.- “LAS PARTES” acuerdan que tanto el presente instrumento, como “EL CONTRATO”, así como la información y los datos personales contenidos en los mismos, sean públicos y abiertos, con la finalidad de que “LA CONABIO” y “EL FONDO” transparenten la información relativa a su operación y actividades que realizan, en atención a su política de rendición de cuentas sobre el ejercicio de sus recursos públicos y privados, y en cumplimiento de los principios de transparencia, transparencia proactiva y apertura institucional previstos en la legislación en la materia.

Séptima.- “LAS PARTES” acuerdan que salvo las modificaciones al Anexo, y a la cláusula Segunda, ratifican todas y cada una de las cláusulas establecidas en “EL CONTRATO”, por lo que quedan vigentes en su totalidad en todo lo que no contravengan lo estipulado en el presente Convenio.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas “LAS PARTES” de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, al día 15 del mes de mayo de 2019.

“EL FONDO”

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”



Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Técnica del Fideicomiso
“Fondo para la Biodiversidad”



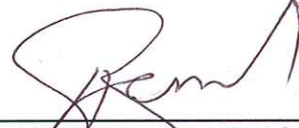
C. Claudia Verónica Gómez Hernández

"LA CONABIO"



Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional

Responsable de Seguimiento de
"LA CONABIO" y de "EL FONDO"



Biol. Hesiquio Benítez Díaz
Director General de Cooperación
Internacional e Implementación

La presente hoja de firmas corresponde al **Convenio Modificatorio del Contrato de Prestación de Servicios** para llevar a cabo el **"Diseño Editorial de la obra denominada: "La Biodiversidad en Morelos: Estudio de Estado 2"**, número NP2019031, que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, y por otra parte la **C. Claudia Verónica Gómez Hernández**, al día 15 del mes de mayo de 2019.

Anexo del Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios que celebran por una parte **Nacional Financiera S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**, con la intervención de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y por otra parte la **C. Claudia Verónica Gómez Hernández**, de fecha 15 de mayo de 2019.

1. **Nombre de los servicios:**
Diseño editorial de la obra denominada “La Biodiversidad en Morelos: Estudio de Estado 2”.

2. **Actividades a desarrollar:**
 - a. Corrección de estilo de la obra que consta de **2280** páginas de Word (1700 caracteres por cuartilla);
 - b. Revisar, recortar y retocar digitalmente **763** imágenes fotográficas que le proporcione **“LA CONABIO”** para la obra;
 - c. Elaborar el diseño gráfico de la obra titulada **“La Biodiversidad en Morelos: Estudio de Estado 2”** en formato electrónico, para lo cual presentará los bocetos de los forros e interiores, para su autorización por parte de **“LA CONABIO”**;
 - d. Adaptar los cuadros y elaborar **82** gráficas, **7** figuras y **28** infografías que contengan la obra al diseño editorial;
 - e. Llevar a cabo el diseño y formación de las obras en tamaño 20.5 x 27 centímetros en formato electrónico;
 - f. Diagramar la obra, para lo cual organizará los textos, cuadros, graficas, e imágenes conforme al diseño editorial autorizado por **“LA CONABIO”**;
 - g. Realizar el diseño tipográfico que permita una legibilidad y una lectura eficiente, procurando una composición coherente que refleje tema, estilo e intención del texto de la obra; y
 - h. Lectura de seguridad al terminar diagramar la obra;
 - i. Entregar a **“LA CONABIO”** la obra diseñada conforme al formato que se establecen en el numeral 3 del presente Anexo, para su revisión y hacer las modificaciones que le solicite **“LA CONABIO”**, hasta su aprobación.

3. **Productos a entregar:**
 - a. El diseño de portadas e interiores, y corrección de estilo y maquetación; edición de imágenes, diseño y formateo de gráficos y cuadros; primeras galeras; y
 - b. Lectura de seguridad, las galeras finales, y archivos digitales para imprenta, en la fecha establecida en el numeral 4 del presente Anexo.
 - c. Entregará la obra editada en formato electrónico, en los siguientes formatos:
 - I. PDF de alta resolución (300 dpi) en colores CMYK, con rebases y guías de corte para impresión offset;
 - II. PDF de mediana resolución (150 dpi) en colores RGB, sin rebases ni guías de corte;
 - III. PDF de baja resolución (90 dpi) en colores RGB para web, sin rebases ni guías de corte; y
 - IV. Archivos editables Adobe Illustrator CS6 y/o InDesing CS6 y/o Photoshop de la obra formada, incluyendo tipografías y gráficos vinculados a dichos archivos.

Asimismo, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** devolverá a **“LA CONABIO”** todos los

diagramas, textos, ilustraciones e imágenes originales que le hayan sido entregados para elaborar el diseño de la obra, a la fecha de entrega de los productos antes mencionados.

4. Costo por producto:

	Costo sin IVA
Diseño <ul style="list-style-type: none"> • Concepto gráfico de interiores • Concepto gráfico de portada • Diseño de retícula • Diseño de sistema de navegación (cornisas, folios, entradas de capítulo, secciones...) • Diseño infográfico (cuadros, tablas, gráficas) • Desarrollo de paleta tipográfica 	\$ 45,000.00
Corrección de estilo de 1650 cuartillas de los 2 tomos, más 630 adicionales del tomo 3. Dando un total de 2280 cuartillas <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de originales • Cuidado de la edición • Lectura de seguridad 	\$ 319,200.00
Retoque de 336 imágenes fotográficas de los tomos 1 y 2, más 427 adicionales del tomo 2 y 3. Dando un total de 763	\$ 69,310.00
Elaboración de 82 gráficas, 7 figuras y 28 infografías	\$ 9,919.80
Formación <ul style="list-style-type: none"> • Formación del documento (de tres tomos con un total de 1520 páginas de galeras) • Inserción de correcciones • Elaboración de cuadros • Preparación de archivos para imprenta 	\$ 197,712.80
TOTAL	\$ 641,141.80

[Handwritten signatures and initials: a signature, 'HB', and another mark]

5. Fechas de entrega de productos:

N°	Productos	Fechas de entrega
Primer Producto	Diseño de portada e interiores (portadillas, gráficos, cuadros, entre otros), corrección de estilo de 1650 cuartillas y la formación del 20% de la obra.	30 de Agosto de 2018
Segundo Producto	Formación del 35% de las galeras (incluye retoque de imágenes y formateo de figuras/cuadros).	30 de Noviembre de 2018
Tercer Producto	Corrección de estilo de 630 páginas del tomo 3, retoque de 427 imágenes fotográficas y formación del 60% de la obra.	30 de mayo de 2019
Cuarto Producto	Entrega de la formación de las galeras de toda la obra.	31 de octubre de 2019
Quinto Producto	Entrega de galeras finales (con inserción de correcciones), lectura de seguridad y archivos para imprenta.	30 de abril de 2020